

"CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMÁN" CÍA. LTDA.

Dirección: Parroquia Atahualpa * Calle Cóndor Mirador y Pacana
Ambato - Ecuador

Ambato, 08 de mayo de 2012

Señora Doctora
Alexandra Espín R.
INTENDERTE DE COMPAÑÍA DE AMBATO
Presente.-

1955

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato el día 13 de abril de 2012, la compañía de mi representación "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMÁN" CÍA. LTDA., RUC N° 1891724876001, y una vez que se ha rectificado la petición realizada mediante oficio N° SC.SEC.A.2012. 1333, de fecha 03 de mayo de 2012, hemos procedido a realizar la siguiente transferencia de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	N° PARTICIPACIONES	VALOR
HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA C.I. #180079781-1	DIEGO ANDRÉS OCHOA CABEZAS C.I. #171154716-4	USD \$ 10.00	10	\$ 100.00
TOTAL USD \$100.00				

Las personas citadas, tanto el Cedente como el Cesionario, son de Nacionalidad Ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto del Cedente como el Cesionario es Nacional

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme tres listas actualizadas de socios.

Por la atención que se digne dar a la presente, de Ud.

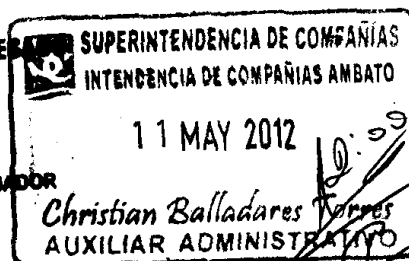
Atentamente,


Sr. Héctor Guzmán
GERENTE GENERAL

COMPANÍA DE TRANSPORTE PERU



TELF.: 032 864811 - AMBATO - ECUADOR



NOTA:

- adjunto Escritura de Cesión de Participaciones
- Copia Cédula tanto del cedente como del cesionario
- Copia Cédula y Certificado de Votación del Gerente

Registrado por
Ab. Morales
15/05/2012

Petición favor atender 14/05/12 WMY



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947

DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° TERCERA.

DE: **CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "CAJAMAZ TRANSPORTES DE CARGA
CASTRO MATORCA GUZMAN CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: **CONYUGES ECTO: WILLY GUZMAN FORSECA Y NELLY MARCOS PEREZ
SALAZAR.**

A FAVOR DE: **SEÑOR DIEGO ANDRES OCHOA CARRASAS.**

CUANTIA \$ **200.00 USD.**

Ambato, a **13** de **Abril** del 20**22**.

ESCRITURA N°

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-38 Y GUAYAQUIL
TEL. 8827718

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "CASMAGUZ
TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA LTDA"

OTORGADO POR: Cónyuges HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA Y NELLY
MARGOD PEREZ SALAZAR.

A FAVOR DE: Señor DIEGO ANDRES OCHOA CABEZAS.

CUANTÍA: \$ 100,00 USD.



COPIAS:.

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día
viernes trece de abril del dos mil doce. Ante mí, **Doctor HERNÁN RODRIGO**
SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este cantón Ambato; comparecen por
una parte los cónyuges **HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA Y NELLY**
MARGOD PEREZ SALAZAR, de profesión chofer profesional y quehaceres

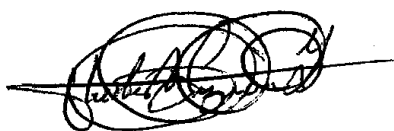
domésticos, portador de las cédulas de ciudadanía N° 180079781-1, 180078241-7 respectivamente;; y por otra parte el señor **DIEGO ANDRES OCHOA CABEZAS** soltero, de profesión Empleado particular, portador de la cédula de ciudadanía N° 171154716-4; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados los dos primeros compareciente domiciliados en este cantón Ambato, el segundo compareciente en Manta y de paso por este cantón; legalmente capaces conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de cesión de participaciones de la Compañía “CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA LTDA”., de acuerdo con las siguientes cláusulas :**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte y en calidad de cedentes los señores: **a).- HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA Y NELLY MARGOD PEREZ SALAZAR** de estado civil Casados, portadores de la s cédulas de ciudadanía N° 180079781-1, 180078241-7; **b).- por otra parte en calidad de cesionario el señor: DIEGO ANDRES OCHOA CABEZAS** de estado civil soltero, portador de la s cédula de ciudadanía N° 171154716-4. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, los dos primeros comparecientes domiciliados en este cantón Ambato, el segundo compareciente domiciliado en Manta de paso por este cantón, tienen plena capacidad jurídica para suscribir el presente instrumento.- **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** a) Con fecha doce de julio del año dos mil siete se creo la Compañía “CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA LTDA”., mediante

escritura publica celebrada ante el notario séptimo del cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el registro de la Propiedad a cargo del registro mercantil el dieciséis de Agosto del año dos mil siete, bajo el numero quinientos veinte y tres (523), anotado con el numero tres mil ochocientos cincuenta y cuatro del libro de repertorio, dentro de la constitución de la compañía el señor **HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA** posee setenta participaciones. b).- mediante cesión de participaciones suscrita el notaria séptima del cantón Ambato con fecha ocho de octubre del dos mil ocho, que otorga el señor José Alfredo Castro Carvajal y Bélgica Herminia Reyes Núñez al señor **HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA**, sede veinte y cinco participaciones por lo que el señor **HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA**, posee noventa y cinco participaciones dentro de la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA LTDA"., c) con fecha quince de junio del año dos mil diez ante la notaria primera del cantón Ambato el señor **HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA**, sede diez de sus participaciones a favor del señor Elías Matías Saripalín Lara, según escritura, con esta cesión el señor **HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA**. Posee ochenta y cinco participaciones, d).- con fecha veinte tres de mayo del año dos mil once ante la notaria séptima del doctor Rodrigo Naranjo G. del cantón Ambato, escritura inscrita el veinte y tres de mayo del año dos mil once, al margen de la inscripción Numero cero cinco veinte y tres (0523), el dieciséis de agosto del año dos mil siete, sede diez participaciones al señor segundo Raúl Escobar Robles, quedando el señor **HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA** con setenta y cinco participaciones. e).- con fecha diecisiete de febrero del año dos mil once ante el notario séptimo DR Rodrigo Naranjo G. del cantón



Ambato, el señor **HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA**, sede diez de sus participaciones a favor del señor Raúl Arturo Chicaiza Rojano, según escritura, con esta cesión el señor **HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA**. Posee sesenta y cinco participaciones "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA LTDA". Al margen de la inscripción Numero cero cinco veinte y tres (0523), f).- con fecha treinta y uno de marzo del dos mil doce mediante acta de junta universal de socio del a compañía participaciones "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA LTDA". Se aprueba la cesión de derechos del señor **HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA** a favor del señor: **DIEGO ANDRES OCHOA CABEZAS**, y su inconcluso como nuevo socio; **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, por medio de este instrumento sede y transfiere el señor **HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA**, a favor del señor: **DIEGO ANDRES OCHOA CABEZAS**, ceden diez participaciones de diez dólares cada una que posee dentro de la Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA LTDA"., con las obligaciones y derechos que le asisten por consecuencia de ello.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el presente contrato por ser conveniente a sus interés.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- f).- Doctor.- Jacinto Puma.- Abogado.- con matricula numero MAT. 97.- C.T.A " **Hasta aquí la minuta.-** La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario integramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos lo

ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-



HECTOR ANIBAL GUZAMAN FONSECA
C.C

18-00797811



NELLY MARGOD PEREZ SALAZAR
C.C

18-00782412

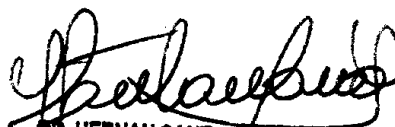


DIEGO ANDRES OCHOA CABEZAS
C.C

1711547164

f) El Notario Doctor Hernán Santamaría Sancho,

Se otorga ante mí, y en fe de ello confiere esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebracion.-



DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TEL: 2627718



Rm

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0523 Agosto 16 del 2.007, de la
Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA.
LTDA".- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente
Escritura de Abril 13 del 2.012.- Que se archiva.- Ambato Abril 17 del 2.012.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



Z O N : SIENDO LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MA -
YONGA GUZMAN CIA. LTDA. OTORGADA EL DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE. LA
CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECED. AMBATO CUATRO DE MAYO DEL DOS
MIL DOT.

Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
CASTILLO 06-18 AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



REPUBLICA DEL ECUADOR
PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

CIDADANIA 180079781-1

QUEEN FONSECA HECTOR ANIBAL

TUNGURAHUA / AUGUSTO N MARTINEZ (MUN)

05 MAYO 1951

002- 000 0000 F

TUNGURAHUA / AUGUSTO N MARTINEZ

LA MATRIZ

1951

REPUBLICA DEL ECUADOR
PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

CIDADANIA E133311222

NELLY PEREZ

QUEEN PROFESSIONAL

TUNGURAHUA / AUGUSTO N MARTINEZ (MUN)

05 MAYO 2007

002- 000 0000 F

TUNGURAHUA / AUGUSTO N MARTINEZ

LA MATRIZ

1951

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

CIDADANIA 180078241-7

PEREZ SALAZAR NELLY MARGOT

TUNGURAHUA / AUGUSTO N MARTINEZ (MUN)

18 MAYO 1950

002- 000 0000 F

TUNGURAHUA / AUGUSTO N MARTINEZ

LA MATRIZ

1950

REPUBLICA DEL ECUADOR
PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

CIDADANIA E344312242

HECTOR EUGENIO

QUEEN DOMESTICOS

TUNGURAHUA / AUGUSTO N MARTINEZ (MUN)

07 MAYO 2010

002- 000 0000 F

TUNGURAHUA / AUGUSTO N MARTINEZ

LA MATRIZ

1950

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

300-0000
NÚMERO

1800797811
CÉDULA

QUEEN FONSECA HECTOR ANIBAL

TUNGURAHUA ABBATO

PROVINCIA CANTÓN

AUGUSTO N MARTINEZ

PARRUCIA

1951

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

012-0000
NÚMERO

1800782417
CÉDULA

PEREZ SALAZAR NELLY MARGOT

TUNGURAHUA ABBATO

PROVINCIA CANTÓN

AUGUSTO N MARTINEZ

PARRUCIA

1950


CITADANIA 171154716-4
OCROA CARRERA DIEGO ANDRES
 CHIMBORAZO/ALAJUJA/EL ZARZI
 11 SEPTEMBER 1978
 001- 025 11664 N
 CHIMBORAZO/ EL ZARZI
 LITIMBIMBO 1974

Diego Carrera

Diego A. Carrera

ECUATORIANA***** V1343V2222
 SOL-TEPO
 SUPERMERIA EMPLEADO PARTICULAR
 EDUARDO ATENCIO OCROA
 EDUARDO VIOLETA CARRERA
 29/07/2011
 29/07/2011
 REN 4127066

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Refrendada y Controlada 7-May-2011
 171154716-4 002-0000
OCROA CARRERA DIEGO ANDRES
 CHIMBORAZO ALAJUJA
 ALAJUJA ALAJUJA
 SANCION Mula: 24,40 Sancion: 8 Total: 42,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE NARCOTICAS - 001071
 490162 27/07/2011 11:24:37



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO
MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA."

En las oficina de la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA." Ubicada en las calles Cóndor Mirador y Pacana, parroquia Augusto N. Martínez, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, siendo las 17H00 del día sábado, 31 de marzo de 2012, Concurren los señores, CHICAIZA ROJANO RAUL ARTURO, ESCOBAR ROBLES SEGUNDO RAUL, FUERTES CAMINO LIDA FANNY, GUZMAN FONSECA HECTOR ANIBAL, MAYORGA ABRIL MARCO BOLIVAR, PAREDES TORRES CARLOS IGNACIO, SANIPATIN LARA ELIAS MATIAS, SANIPATIN ROBALINO EDISSON DANILO, VASQUEZ FUERTES CARLOS ALBERTO, accionistas de la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.", quienes representan el 100% del capital social, deciden constituir en Junta Universal de Accionistas; preside la Junta el Señor titular Carlos Paredes como Presidente y como secretario actúa el Gerente General el señor Héctor Guzmán, en virtud del artículo 238 de la Ley de Compañías y de su Estatuto, para tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Resolución sobre Cesión de Participaciones.

Se trata el único punto del orden del día.- Resolución sobre la Cesión de Participaciones, por secretaria se da lectura a la solicitud del señor:

- Diego Andrés Ochoa Cabezas

Quien solicita el ingreso a la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA." en calidad de accionista.

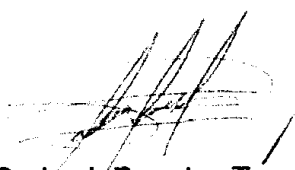
- El señor Héctor Guzmán Fonseca manifiesta que decide transferir Diez Participaciones de diez dólares cada una a favor del Sr. Diego Andrés Ochoa Cabezas. De conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, el señor presidente manifiesta que se le acepta el pedido al señor, se acepta la solicitud transfiriéndose Diez Participaciones al Señor Ochoa, en consecuencia se resuelve aceptar por unanimidad la cesión de participaciones.

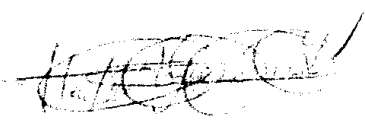
El cuadro de participaciones queda establecido de la siguiente manera:

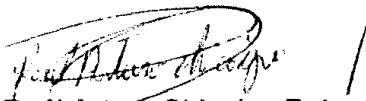
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES \$. 10,00 c/u
Chicaiza Rojano Raúl ARTURO C.I.# 1801823640	100,00	100,00	10
Escobar Robles Segundo Raúl C.I. # 1801337542	100,00	100,00	10
Fuertes Camino Lida Fanny C.I. # 1800651950	100,00	100,00	10
Guzmán Fonseca Héctor Aníbal C.I. # 1800797811	550,00	550,00	55
Mayorga Abril Marco Bolívar C.I. # 1801002112	750,00	750,00	75
Ochoa Cabezas Diego Andrés C.I. # 1801963065	100,00	100,00	10
Parades Carlos Ignacio C.I. # 1801963065	100,00	100,00	10
Sanipatín Lara Elías Matías C.I. # 1802477578	100,00	100,00	10
Sanipatín Robalino Edisson Danilo C.I.# 1804417739	100,00	100,00	10
Vásquez Fuertes Carlos Alberto C.I. # 1802684751	100,00	100,00	10
TOTAL	2.100,00	2.100,00	210

Solicita al Señor Gerente General realice los trámites en la Notaría, en el Registro Mercantil, y, en la Superintendencia de Compañías; con la finalidad que se obtenga la nómina actualizada de accionistas, siendo las 18h35 minutos, el señor presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Se reinstala la Junta con el mismo quórum a las 19h05 minutos, y se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

FIRMAN:


Carlos I. Paredes T.
PRESIDENTE
C.I. # 1801963065

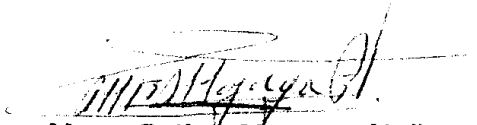

Héctor A. Guzmán F.
GERENTE GENERAL
C.I. # 1800797811

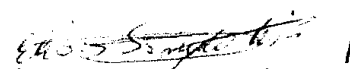

Raúl Arturo Chicaiza Rojano
C.I. # 180182364-0

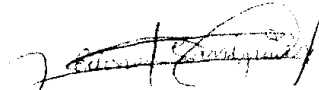

Segundo Raúl Escobar Robles
C.I. # 180133754-2

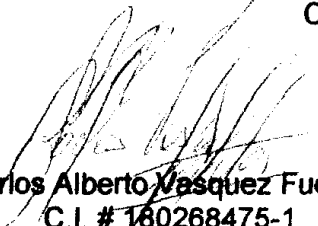


Carlos Alberto Vasquez Fuent
C.I. # 180065195-0


Marco Bolívar Mayorga Abril
C.I. # 180100211-2

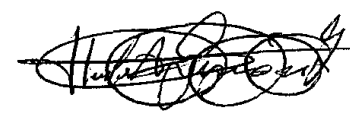

Elías Matías Sanipatín Lara
C.I. # 180247757-8


Sanipatin Robalino Edisson Danilo
C.I. # 180441773-9


Carlos Alberto Vasquez Fuent
C.I. # 180268475-1

CERTIFICO.— El suscrito secretario de la Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA LTDA" certifica que el acta que antecede es copia textual del original que reposa en los archivos de la Compañía.

Agusto N. Martinez, a 31 de Marzo del 2012.


HECTOR GUZMAN FONSECA -Secretario